



## RESOLUCIÓN

Asunto: Creación del Complejo Mundial de INTERPOL en Singapur

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 79ª reunión, celebrada en Doha (Qatar) del 8 al 11 de noviembre de 2010,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2010-RAP-20 sobre el concepto propuesto para fortalecer la infraestructura de la Secretaría General a escala global con la creación del Complejo Mundial de INTERPOL en Singapur, a fin de complementar a la Secretaría General de INTERPOL en Lyon (Francia), que seguirá constituyendo la sede permanente y el establecimiento principal de la Organización,

CONSCIENTE del marco reforzado de planificación estratégica y de las prioridades estratégicas e institucionales revisadas que guían las actividades de la Organización,

CONSIDERANDO que es fundamental que la Organización siga evolucionando sin necesidad de incrementar las contribuciones estatutarias obligatorias de sus países miembros,

ENTENDIENDO que en el siglo XXI, con la expansión mundial de los desplazamientos internacionales, del uso de Internet y la delincuencia informática, todos nuestros países miembros deben beneficiarse de la investigación y el desarrollo de vanguardia en materia de identificación de delitos y delincuentes, de la capacitación basada en la innovación y del apoyo policial operativo que se les ofrece 24 horas al día, 7 días a la semana, con objeto de fortalecer la labor policial en todo el mundo para afrontar mejor los retos del futuro,

TENIENDO EN CUENTA que según el análisis financiero efectuado en relación con esta iniciativa, puede emprenderse la creación del Complejo Mundial de INTERPOL en Singapur sin necesidad de incrementar las contribuciones estatutarias obligatorias de los países miembros,

EXPRESA SU RECONOCIMIENTO al Gobierno de Singapur por el gran apoyo concreto prestado a INTERPOL, y por su disposición a financiar la construcción de un edificio nuevo y emblemático para que, durante su vida útil, la Organización pueda utilizarlo sin costes de alquiler;

APOYA la iniciativa promovida por la Secretaría General de crear el Complejo Mundial de INTERPOL en Singapur;

.../...

CUENTA CON el compromiso manifestado por el Comité Ejecutivo y el Secretario General de que no será necesario ningún aumento de las contribuciones estatutarias obligatorias de los países miembros para financiar la creación de citado Complejo Mundial;

SOLICITA al Grupo Consultivo sobre Asuntos Financieros que facilite asesoramiento financiera al Comité Ejecutivo y a la Secretaría General para garantizar que el Complejo Mundial de INTERPOL en Singapur se llevará efectivamente a cabo de modo que no dé lugar a un aumento de las contribuciones estatutarias obligatorias de los países miembros;

AUTORIZA a que se tomen las siguientes medidas esenciales con miras a crear el Complejo Mundial de INTERPOL en Singapur:

- a) el establecimiento de un Grupo de Trabajo (Grupo de Trabajo sobre el Complejo Mundial de INTERPOL), integrado por representantes de los países miembros nombrados por los jefes de las Oficinas Centrales Nacionales, para que colabore al progreso de la iniciativa y facilite la comunicación y las consultas en curso con los países miembros sobre esta cuestión;
- b) el Grupo de Trabajo sobre el Complejo Mundial de INTERPOL estará abierto a todos los países miembros interesados, y respetará el mandato y los mecanismos de presentación de informes que el Comité Ejecutivo establezca para garantizar que no se dupliquen ni menoscaben las funciones estatutarias del propio Comité Ejecutivo ni las de la Secretaría General;
- c) la firma por el Secretario General del acuerdo de sede entre INTERPOL y el Gobierno de la República de Singapur sobre la creación del Complejo Mundial de INTERPOL en Singapur.

**Aprobada**